

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 27 NOV 2017

VISTO:

La presentación de los ejemplares de Tesis realizada por la doctoranda Arq. Denise Mattioli, DNI: 31.078.561, avalada por su Directora Prof. Dk. Arq. Ana María Falú y su Codirectora Dra. Paula Peyloubet, cuyo título es: *Territorialidades emergentes. Agenciamientos colaborativos para un camino de transiciones en el campo del hábitat*, y

CONSIDERANDO:

Que la doctoranda fue admitida en la carrera Doctorado en Arquitectura mediante Resolución HCD 163/2013;

Que el Comité Académico de la carrera informa que se han cumplido los trámites y formas previstos en la Reglamentación Vigente para el cumplimiento del Plan de estudios de la doctoranda;

Que con fecha 27 de octubre 2017 la doctoranda presentó los ejemplares de Tesis en los términos previstos en el Reglamento de carrera;

Que con fecha 3 de noviembre 2017 el Comité Académico del Doctorado se reunió y evaluó la terna para la integración del Jurado que evaluará la Tesis, proponiendo tres titulares y un suplente;

Que se ha consultado a los eventuales integrantes del Jurado y todos ellos han confirmado su disponibilidad;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Designar como Miembros del Jurado que evaluará la Tesis Doctoral de la Arq. Denise Mattioli, DNI: 31.078.561, a:

Titulares:

1. Dra. Silvina BELMONTE (INENCO- Universidad Nacional de Salta)
2. Dr. Diego FONTI (UCC)
3. Dra. Mónica Susana MARTÍNEZ (UNC)

Suplente: Dra. Beatriz GIOBELLINA (UNC)



faud

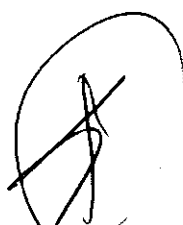


Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 2º.- El Comité Académico del Doctorado en Arquitectura notificará a los Miembros Titulares y Suplente, al Director y Codirector de la Tesis y procederá a remitir los ejemplares, haciéndoles conocer el tiempo en que reglamentariamente deberán expedirse.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución se realiza ad referendum del Honorable Consejo Directivo.-

ARTICULO 4º.- comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al registro de resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1567 /2017